

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Vª REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000002355

QUINTERO, 14 OCT. 2011

VISTOS:

El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Sr. Alejandro Ochoa Gaboardi, domiciliado [REDACTED] con fecha 07 de Octubre de 2011 que consiste en un sistema de pago por concepto de deuda de permiso de circulación del Automóvil placa patente [REDACTED]

Lo establecido en la Ley N° 3063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero del 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Alejandro Ochoa Gaboardi, por concepto de deuda de permiso de circulación, año 2009, 2010 y 2011, del Automóvil placa [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha	\$ 75.116.-
Pago 20% al contado	\$ 15.023.-
Saldo neto a pagar en 3 cuota de	\$ 20.031.-equivalente a 0,5195 UTM

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Finanzas
- 6.- Transito (2)
- 7.- Interesado

JVZ/YGS/ANU/rgp.